



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
122ª Asamblea y reuniones conexas
Bangkok (Tailandia), 27 de marzo – 1º de abril de
2010



Servicio de traducción al español – GRULAC – Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés y francés

CL/186/C.1
21 de diciembre de 2009

CONVOCATORIA
186ª SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Bangkok, 28 de marzo y 1º de abril de 2010

Estimada Señora,
Estimado Señor,

Tenemos el agrado de informarle que el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria celebrará su 186ª sesión en el Centro de Convenciones Centara Bangkok (CBCC) en Bangkok.

El Consejo Directivo realizará su primera sesión el domingo 28 de marzo de 9 a 10 horas. Su segunda sesión tendrá lugar el jueves 1º de abril de 15 a 16 horas.

1. PARTICIPACIÓN

El Consejo Directivo está integrado por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP*. Se solicita a los Miembros que confirmen los nombres de sus representantes al Consejo Directivo a más tardar antes del 28 de marzo de 2010, de manera que la Secretaría pueda actualizar la lista de los miembros del Consejo.

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento del Consejo Directivo, “un miembro del Consejo Directivo que no pueda asistir, podrá ser sustituido por otro representante del Miembro de la Unión en cuestión, debidamente autorizado”. En consecuencia, la Secretaría de la UIP deberá ser notificada al respecto.

* Toda representación del parlamento en el Consejo Directivo debe incluir hombres y mujeres. Las delegaciones integradas por miembros de un solo sexo serán limitadas a dos miembros (véase Artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

2. AGENDA PRELIMINAR

La agenda preliminar para la sesión preparada por el Comité Ejecutivo en su 255ª sesión (octubre de 2009) es la siguiente:

1. Adopción de la agenda

El Consejo Directivo adoptará su agenda al comienzo de sus trabajos.

2. Aprobación de las actas de la 185ª sesión del Consejo Directivo

Los miembros que soliciten correcciones a las actas de la 185ª sesión (CL/185/SR.1) deberán notificarlo por escrito a la Secretaría de la Unión antes de la apertura de la 186ª sesión.

3. Propuestas para la elección del Presidente de la 122ª Asamblea

4. Cuestiones relativas a los Miembros de la UIP

- a. Solicitudes de afiliación y reafiliación a la Unión
- b. Situación de ciertos Miembros
- c. Solicitudes de estatus de observador

El Consejo Directivo decidirá sobre todas las solicitudes de afiliación y reafiliación, y examinará la situación de ciertos Miembros basado en el informe del Comité Ejecutivo. Este también examinará toda solicitud eventual de estatus de observador.

5. Informe del Presidente

- a. Sobre sus actividades desde la 185ª sesión del Consejo
- b. Sobre las actividades del Comité Ejecutivo

6. Informe anual del Secretario General sobre las actividades de la UIP en 2009

7. Informes sobre las recientes conferencias y reuniones especializadas de la UIP

8. Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas

9. Consolidación de la reforma de la Unión Interparlamentaria

10. Resultados financieros del ejercicio 2009

El Consejo Directivo recibirá un informe de los Auditores de las cuentas de la UIP para 2009

11. Acción de la UIP para reforzar la democracia y las instituciones parlamentarias

12. Actividades de los comités y de otros órganos

El Consejo Directivo examinará los informes de los siguientes órganos y comités y celebrará elecciones para cubrir todos los cargos vacantes:

- a) Reunión de Mujeres Parlamentarias
- b) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
- c) Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente
- d) Grupo de Facilitadores para Chipre
- e) Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario
- f) Grupo de Partenariado de Género
- g) Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA

13. Preparativos para la 3ª Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento
El Consejo Directivo recibirá un informe sobre la segunda reunión del Comité Preparatorio.

14. 123ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 4 – 6 de octubre de 2010)

15. Próximas reuniones interparlamentarias

- a) Reuniones estatutarias
- b) Reuniones especializadas y otros eventos

16. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos

3. PUNTOS SUPLEMENTARIOS

De acuerdo con el artículo 13 del Consejo Directivo, los miembros del Consejo pueden solicitar la inclusión de puntos suplementarios en la agenda. Dichos puntos deben recaer bajo la competencia del Consejo, el cual, en conformidad con el artículo 20.1 de los Estatutos, determina y dirige la actividad de la Unión y controla su implementación.

La Secretaría transmitirá inmediatamente a todos los miembros del Consejo las solicitudes de inclusión de puntos suplementarios. Después de escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por una mayoría de votos emitidos si la solicitud es recibida por la Secretaría al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; de lo contrario, por una mayoría de dos tercios.

4. DOCUMENTOS

En la medida de lo posible, los documentos de trabajo relativos a varios puntos de la agenda preliminar serán enviados a los miembros con antelación y colocados en el Sitio Web de la UIP.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

(firmado)
Anders B. JOHANSSON
Secretario General
de la Unión Interparlamentaria

(firmado)
Theo-Ben Gurirab
Presidente
de la Unión Interparlamentaria